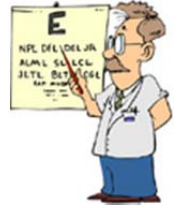


VISIÓN Y CONDUCCIÓN



- ⌚ Como norma, a partir de los 50 años debe pasar revisiones oftalmológicas periódicas.
- ⌚ En caso de usar gafas, estas revisiones deben ser anuales.



- ⌚ Si ha sido operado de los ojos (cataratas, glaucoma, cirugía refractiva...) no conduzca hasta que su oftalmólogo o su centro de conductores le indique el periodo preventivo que debe cumplir.

- ⌚ Si está siguiendo un tratamiento tópico ocular (colirios) consulte si puede afectar su capacidad de conducir y en cualquier caso, evite conducir inmediatamente después de administrarlo.



- ⌚ Si padece cualquier trastorno de la visión:

- Evite la conducción nocturna´
- Extreme la precaución al amanecer y a la puesta del sol.
- Mantenga siempre la distancia de seguridad.
- En viajes largos, respete los periodos de descanso (cada 2 horas).
- La montura de las gafas no debe reducir el campo visual.



Si usa gafas de sol para conducir:

- ⌚ Antes de comprarlas consulte a un especialista.
- ⌚ Para la conducción se recomienda el color gris.
- ⌚ Cristales polarizados (evitan reflejos y previenen la fatiga).
- ⌚ El filtro solar debe ser inferior a categoría 4.

